



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 28/10/2025 - 08:48:21

Recibo No. 13002962, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SZ677E53FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

DRA. GABRIELA CARVAJALES S.A.S.

Sigla:

Nit: 902.002.297 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 926.383

Fecha de matrícula: 27 de Octubre de 2025

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Octubre de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JÓVEN

Este comerciante cumple con la condición de pequeña empresa joven, de acuerdo con lo establecido en la ley 1780 de 2016 y el decreto 639 de 2017.

UBICACIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 28/10/2025 - 08:48:21

Recibo No. 13002962, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SZ677E53FF

Dirección domicilio principal: CL 75 No 56 - 36
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: carvajalesgabriela@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3002765440
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 75 No 56 - 36
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: carvajalesgabriela@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3002765440
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 20/10/2025, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/10/2025 bajo el número 509.982 del libro IX, se constituyó la sociedad: DRA. GABRIELA CARVAJALES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Las siguientes actividades principales: 4.1. La consultoría y atención médica especializada en dermatología, brindando servicios de diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades de la piel, cabello y uñas, tanto en consulta presencia como virtual. 4.2 La investigación y desarrollo en dermatología, realizando estudios, investigaciones, y desarrollos de nuevos tratamientos, productos y tecnologías relacionadas con la dermatología, la estética y el cuidado de la piel, así como la obtención de registros, patentes y licencias de productos para el tratamiento médico estético. 4.3 Servicios estéticos dermatológicos, proporcionando procedimientos estéticos no invasivos, tales como tratamientos de rejuvenecimiento facial, eliminación de manchas, acné, tratamientos capilares, aplicación de toxina botulínica y otras aplicaciones médicas y estéticas similares o sustitutas, y demás procedimientos atinentes a la dermatología estética. De igual manera, los

servicios de medicina estética en general, tales como: reducción de celulitis, despigmentación corporal, medicina antienvjecimiento, hilos PDO, tensores y colígenos, tratamientos postquirúrgicos, plasma rico en plaquetas y plasma gel, peeling, mesoterapia, sueroterapia, escleroterapia, moldeamiento corporal. 4.4 Educación y capacitación en dermatología, impartiendo programas de formación, conferencias, talleres y cursos sobre cuidados de la piel, prevención y tratamiento de enfermedades dermatológicas, y otros asuntos relacionados con salud dermatológica. 4.5 Venta de productos dermatológicos y cosméticos, comercializando productos de cuidado de la piel, tratamientos dermatológicos y cosméticos especializados, propios o de terceros, que sean recomendados por la medicina dermatológica. 4.6 Marketing y promoción de servicios médicos y productos dermatológicos, desarrollando estrategias de marketing tradicional y digital, promoción de marca personal o empresarial, y asesoría en la comunicación para la divulgación de servicios médicos y productos relacionados con la dermatología. 4.7 Servicios de telemedicina en dermatología, ofreciendo consultas diagnósticos y seguimiento a través de plataformas digitales para pacientes que requieran atención médica dermatológica y a distancia. 4.8 Desarrollo y gestión de contenido digital, creando y gestionando contenido digital relacionado con la salud dermatológica, incluyendo la creación de materiales educativos, publicaciones en redes sociales, vídeos y otros medios informáticos para promover el cuidado de la piel y la prevención de enfermedades. 4.9 Inversión en sociedades de cualquier tipo de derechos o acciones, partes de intereses, cuentas, negocios en bolsas de valores, así como la inversión en títulos valores, títulos de deuda pública o privada, bonos, cédulas, letras de cambio, pagarés y fondos de inversión. 4.10 Comercialización de equipos médicos e instrumentos quirúrgicos y dermatológicos. Para el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá: a) Celebrar cualquier clase de contrato con compañías nacionales o extranjeras para efectos de comercializar, distribuir, cualquier clase de producto relacionado con el objeto social. b) Adquirir, arrendar, administrar, gravar, prestar y enajenar bienes inmuebles o muebles. c) Realizar toda clase de inversiones en actividades comerciales, industriales y financieras en el país y en el exterior. d) Realizar toda clase de inversiones en servicios, entre ellos los de asesoría y consultoría. e) Servir de intermediario en toda clase de negocios, como agente, comisionista o cualquier otra forma de mandato, para todas las actividades y negocios relacionados anteriormente. f) Constituir y/o participar en sociedades comerciales y/o entidades sin ánimo de lucro, dentro o fuera del país, con el objeto de llevar a cabo actividades de responsabilidad social empresarial de toda índole en favor del desarrollo sostenible. g) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales y financieras que tengan relación con el ejercicio del objeto social principal. h) Importar materia prima, insumos, tecnología, instrumentos o maquinaria necesarios o útiles para el desarrollo de la sociedad pudiendo proceder a la venta directa de los mismos. i) Otorgar garantías a favor de terceros para garantizar obligaciones propias. j) Celebrar toda clase de operaciones que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la sociedad. k) Invertir sus recursos en toda clase de papeles, títulos valores, y cualesquiera instrumentos negociables, girarlos, endosarlos, cobrarlos o pagarlos. l) Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial. m) Participar como socia o accionista de otras sociedades nacionales o extranjeras, en el país o en el exterior que tengan objeto similar, complementario o conexo con su objeto social principal o fusionarse con ellas. n) Participar en licitaciones y concursos

Fecha de expedición: 28/10/2025 - 08:48:21

Recibo No. 13002962, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SZ677E53FF

públicos y privados en el país o en el exterior. o) Constituir sociedades o compañías nacionales o extranjeras con o sin el carácter de filiales para el establecimiento y explotación de empresas y tomar interés como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no en empresas nacionales o extranjeras; hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. p) En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos los actos y contratos que resulten necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social de manera sostenible.

CAPITAL**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$5.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$5.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$5.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La organización, dirección y administración general de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: a) La Asamblea General de Accionistas b) El Representante Legal y en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales, su Suplente. La dirección, administración y el control de la sociedad le corresponde a la Asamblea de Accionistas. El Representante Legal se encargará de la gestión de los negocios sociales con las limitaciones contenidas en estos estatutos. Cada uno de estos órganos tiene las facultades y atribuciones que le confieren estos estatutos, las que ejercerán con arreglo a las normas especiales aquí expresadas y a las disposiciones legales. El Representante Legal y su suplente no pueden por sí, ni por interpuesta persona, realizar operaciones en conflicto de intereses, salvo autorización previa de la Asamblea General de Accionistas en pleno cumplimiento del numeral 7º del artículo 23 de la Ley 222 de 1995 y las normas que lo reglamenten, lo modifiquen o sustituyan. El Representante Legal se considerará como el delegado para administrar la Sociedad, y por consiguiente tendrá atribuciones para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias, en cumplimiento de los fines sociales, y de manera especial tendrá las siguientes funciones: 1. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas; así como hacer cumplir los estatutos y vigilar la marcha de la Sociedad. Convocar a la Asamblea General de Accionistas para sus reuniones ordinarias o 2. extraordinarias, de conformidad con lo establecido en estos estatutos. Presentar a la Asamblea General de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 28/10/2025 - 08:48:21

Recibo No. 13002962, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SZ677E53FF

Accionistas en sus reuniones ordinarias las cuentas, inventarios y balances de fin de ejercicio y una discriminación de la cuenta de pérdidas y ganancias con un proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere o de cancelación de pérdidas. Rendir cuentas de gestión en la forma y oportunidades señaladas por la Ley, o cuando así 4. se lo exijan la Asamblea General de Accionistas. Mantener a la Asamblea General de Accionistas permanentemente informada sobre la 5. marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados, de conformidad con estos Estatutos. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un presupuesto anual de ingresos y gastos, en el que se determinen con claridad los actos y contratos con sus montos que soporten los gastos que sean necesarios realizar para el año siguiente. Celebrar o suscribir todos los actos o contratos en desarrollo del objeto de la Sociedad, observando los límites establecidos para tal fin en estos Estatutos. 8. Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores. Cuidar la recaudación, seguridad e inversión de los fondos de la Sociedad. 10. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos 11. Proponer a la Asamblea General de Accionistas la creación de los cargos que considere necesarios o convenientes para la buena marcha de la Sociedad. 12. Seleccionar, nombrar y retirar el personal necesario para el desempeño de los cargos de acuerdo con sus funciones y las políticas de la Sociedad. 13. Velar porque los empleados cumplan estrictamente sus deberes. 14. Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la Sociedad, debiendo mantener informada de estas decisiones a la Asamblea General de Accionistas. 15. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 16. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales. 17. Orientar y supervisar la contabilidad de la Sociedad y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica. 18. Presentar a la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros. 19. Proponer reformas a los estatutos cuando lo considere conveniente. 20. Aprobar los comités que crea necesarios para la buena marcha de su labor, asignarles sus funciones y vigilar su gestión. 21. Estudiar proyectos de nuevas inversiones, nuevas sociedades, transformaciones, fusiones, escisiones y liquidaciones, entre otros, y presentarlos y motivarlos ante la Asamblea General de Accionistas. 22. Las demás funciones que le sean delegadas por parte de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 20/10/2025, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/10/2025 bajo el número 509.982 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Carvajales Lozano Gabriela	CC 1140895338
Representante Legal Suplente	
Lozano Collazos Astrid	CC 66957205

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 28/10/2025 - 08:48:21

Recibo No. 13002962, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SZ677E53FF

de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8621

Actividad Secundaria Código CIIU: 4773

Otras Actividades 1 Código CIIU: 8699

Otras Actividades 2 Código CIIU: 6613

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 28/10/2025 - 08:48:21

Recibo No. 13002962, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SZ677E53FF

nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA